



Resolución de Decanato **1541 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.237/2023 – Finalización de funciones Prórroga de AD2 – Agustín J. Abdenur – AD2 – QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA – sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
29/09/2025

VISTO:

La Res. 806/2025 – NAT – UNSa – relacionada a la prórroga de los alumnos Agustín Javier Abdenur y Ana Laura Alarcón – en los cargos de auxiliar docente de segunda categoría – para la asignatura “Química General e Inorgánica” (1° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el caso de la alumna Ana Laura Alarcón – continúa en funciones por cuanto accedió nuevamente al cargo de auxiliar docente de segunda categoría – para la asignatura “Química General e Inorgánica” (1° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía según consta en Expte. 10790/2024.

Que el alumno Agustín Javier Abdenur – finalizó sus funciones en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría – para la asignatura “Química General e Inorgánica” (1° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, el 01 de abril de 2025.

Que por lo tanto corresponde dejar constancia de la finalización de funciones del Sr. Abdenur y además solicitar a la Dirección General de Personal proceda a la liquidación final de sus haberes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por finalizadas las funciones del Sr. **AGUSTIN JAVIER ABDENUR** – DNI N°N38.034.858 – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría de la asignatura QUIMICA GENERAL E INORGANICA de la carrera de Ingeniería Agronómica, sede central de la Escuela de Agronomía, a partir del 01 de abril de 2025, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Solicítese a la Dirección General de personal tenga a bien proceder a la liquidación final de los haberes a favor del Sr. Agustín Javier Abdenur , por corresponder.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.

Dr. Victor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales